

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.621.-Don MANUEL ESTEVEZ MENGOTI y 54 clubs deportivos, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes), de fecha 17-10 y 6-11-1989, sobre cancelación del asiento de inscripción en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas en la Federación Española de Fútbol Sala, y se declara sin efecto la salvedad de acuerdo de la Comisión Directiva de 15-7, que se aprobaba el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-18.733-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.030.-GOBAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 29-6-1989, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Sala Tercera, Vocalía novena. R. G. 317-2-1985, R. S. 184/86.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.986-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.053.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989.-18.429-E.

205.055.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989.-18.433-E.

205.057.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989.-18.430-E.

205.059.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989.-18.431-E.

205.061.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989.-18.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.114.-APARTAMENTOS DEYA, SOCIEDAD ANONIMA, HOTELERA BETHA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 13-9-1988, sobre el Impuesto sobre las Personas Físicas, períodos 1982 y 1983, Vocalía Primera, Sala Primera, R. G. 968-1-1987, R. S. 147-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.735-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.329.-Don JOSE SEOANE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de viviendas militares.-18.467-E.

319.435.-Don NORBERTO GARCIA CORDOBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-18.469-E.

319.436.-Doña MARIA AZUCENA BAONZA SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre concesión del nivel 11.-18.470-E.

319.437.-Don FRANCISCO CABRERIZO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, resuelto por Orden de 15-2-1989.-18.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.457.-Don JUAN FRANCISCO MUÑOZ CALERO y varios más contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-18.752-E.

319.458.-Don MIGUEL RUIZ DEL ARBOL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 6/1989, de 20 de enero.-18.754-E.

318.543.-Don HILARIO REQUENA GUTIERREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.-18.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.535.-Don DAVID SALAS RANCAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de marzo de 1989, sobre continuación en el servicio activo hasta edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Secretario.-18.533-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.425.-Doña MARIA CONCEPCION GARZON RODELGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 23-1-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.770-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.670.-Don BERNARDINO HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28-7-1989, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.480-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.678.-Don EMILIO ALAPONTE BALLESTER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre minoración de haber pasivo durante 1985 y 1986.-18.478-E.

59.679.-Don VICENTE RAMON SONGEL ARGENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre minoración de haber pasivo durante ejercicios 1985 y 1986.-18.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.363.-Don CARLOS MEDINA CALZADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión del grupo B de Subtenientes de los recogidos en el Real Decreto 359/1989.-18.487-E.

59.374.-Don JUAN COSTA DOMENECH y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-18.485-E.

59.424.-Don FERNANDO GONZALO ANTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.-18.483-E.

59.444.-Don JUAN CALVO MONEDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.-18.482-E.

59.464.-Don MANUEL BERGUILLOS ARILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título especialista en Oftalmología.-18.484-E.

59.644.-Doña TERESA SELLES COMELLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Geriatria.-18.486-E.

59.664.-Doña PILAR CHAMORRO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título especialista en Geriatria.-18.481-E.

59.688.-Don JOSE FELIX RISCOS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso de méritos para Ponente adjunto del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.-18.489-E.

59.689.-Don FRANCISCO MARTI MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación revisión de clasificación pasiva.-18.488-E.

59.690.-Don JOSE LOPEZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo.-18.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.145.-Don VICENTE RICO ESTEBAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio de su hijo.-18.535-E.

59.225.-Don MARIO TORVISO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de los años de servicio como Secretario de Juzgado de Paz.-18.536-E.

59.255.-Don JORDI BACHS BAYES y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.-18.538-E.

59.275.-Don CARLOS GARBO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Intensiva.-18.539-E.

59.305.-Don JOSE MARIA ILLAN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-18.537-E.

59.355.-Doña CARMEN SERRADELL ALONSO y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría.-18.540-E.

59.375.-Don ENRIQUE CRISTOBAL VALES y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General.-18.541-E.

59.472.-Doña MARIA CARMEN MARINA MINGUEZ LINARES contra resolución del Ministerio de Interior, sobre abono de retribuciones y consolidación de nivel.-18.506-E.

59.492.-Don FRANCISCO JAVIER MEDINA GARRIDO y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-18.505-E.

59.502.-Doña OLVIDO MOLINA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Médico especialista en Traumatología y Ortopédica.-18.504-E.

59.503.-Doña MARIA MONTSERRAT MARTI DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista.-18.495-E.

59.563.-Don JUAN GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de conciertos educativos.-18.497-E.

59.593.-Doña ENCARNACION BALLESTA HUERTAS, doña CLARA RAMOS ACERO, don DAVID ROSELL COSTA y don LUIS MARIA SOLENON JUANOLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación tácita de la concesión del título de Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-18.498-E.

59.603.-Doña ELISABETH MEROLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Análisis Clínicos.-18.496-E.

59.613.-Don JOSE ANTONIO BAÑOS DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del derecho de permanencia en servicio activo hasta la edad de retiro en el Ejército.-18.501-E.

59.623.-Doña ANA RUBIES ADMETLLA y doña MARIANA SANCHEZ COLVACHE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de su situación jurídica individualizada para la obtención del título de Especialista en Pediatría.-18.499-E.

59.643.-Don JOSEF MUSOLL I SEGURA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de su situación jurídica individualizada para la obtención del título de Especialista en Geriatria.-18.500-E.

59.663.-Don MIGUEL CLOSAS CAPDEVILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de la concesión del título de Especialista en Urología.-18.502-E.

59.680.-Don JAIRO ARANGO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-18.503-E.

59.681.-Don ANTONIO MIGUEL VAZQUEZ BARRAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre otorgamiento de empleos de Sargento primera y de Brigada.-18.492-E.

59.691.-PROVINCIA DE VASCONIA DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo.-18.493-E.

59.701.-Don CARMELO MONROY PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Nefrología.-18.494-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.405.-Doña MARIA DOLORES LAISECA RODRIGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista.-18.803-E.
- 59.415.-Don SEVERINO GARCIA VILARIÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-18.806-E.
- 59.455.-Don VICENTE PIÑERO PEREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en el XLVIII curso de capacitación para el ascenso a oficial.-18.805-E.
- 59.465.-Doña MARIA DEL CARMEN TRASEIRA PELLON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.-18.804-E.
- 59.505.-Don CARLOS LUCAS GIRALT y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Alergología.-18.807-E.
- 59.517.-Don JOSE VERDEJO ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán de escala.-18.802-E.
- 59.567.-Don JUAN GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación por concierto educativo.-18.801-E.
- 59.577.-Don JUAN CARLOS MATEU FERRERES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso sin adjudicación de plaza.-18.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 696/1983, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pera Toledo, don Manuel Pera Oviedo y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 10 del

tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en partida de los Angeles, de 1.206 metros cuadrados, con nave muy deteriorada dentro de la misma, linda: A la calle Beato Diego de Cádiz, en Alicante. Inscrita en el Registro número 3 de Alicante, al tomo 1.302, libro 14, folio 29, finca número 722.

Tasación primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-17.505-C.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Diego Hernández Jiménez y doña Dolores Simón Cuadra, vecinos de San Isidro-Níjar, con domicilio en calle Níjar, número 33, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con

aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, triplicado, del edificio de dos plantas en Las Chocillas, en San Isidro, del término de Níjar. Ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con calle; norte, portal del edificio y resto del local del que se segrega; este, calle Níjar, y oeste, Antonio Lacalle Cañadas. Inscrita al libro 320, tomo 1.525, folio 106, finca número 25.554.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo A, en Las Chocillas, San Isidro, Níjar, señalado con el número 2 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 100,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Lacalle Cañadas; fondo, calle sin nombre, e izquierda, entrando, con calle Níjar. Inscrita al tomo 1.048, libro 307, folio 41, finca número 24.228.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-2030-J, 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.-El Secretario.-10.384-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 936/1988-D, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yzaguirre y dirigido contra don Carlos Salame Real y doña Edelmira Bargallo Monchis, en reclamación de la suma de 7.938.599 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de febrero, para la segunda el día 12 de marzo y para la tercera el día 24 de abril, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate y valoración

Finca registral número 65.230.-Entidad número 48. Piso ático, puerta tercera, de la total casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle Independencia, números 384 y 386. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 93 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación mediante la terraza, con la propia calle; por la espalda, parte conrellano y caja de escalera y parte con patio de luces y parte con la entidad número 49; por la derecha, entidad 47; por la izquierda, parcela de doña Dolores Barcón; por arriba, entidad 52, parte con terrazo y parte con vivienda portería, y por abajo, entidades 42 y 43. Se le asigna una cuota de 1 entero 75 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.154 del archivo, libro 1.144 de la sección 1.ª, folio 45, finca número 65.230, inscripción segunda.

Valoración: 12.600.000 pesetas.

Finca registral número 65.521-N.-Participación indivisa. Entidad número 53. Planta sótano-local comercial, que forma parte de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Independencia, números 384 y 386. Se halla integrado por toda la planta sótano, formada por un almacén de superficie de 610 metros 29 decímetros cuadrados, que tiene su acceso directo a la calle Independencia por medio de una rampa situada en la parte derecha, entrando del edificio y por una escalera supletoria que conduce al vestíbulo general, sin duda por error, ya que lo que los otorgantes de la escritura objeto de la inscripción séptima que se relacionará, lindante por su frente, oeste, con la proyección vertical, en sentido descendente, de la calle de la Independencia, y su puerta de acceso con la propia calle; por la izquierda, entrando, norte, con finca de doña Dolores Barcón; por la derecha, sur, y por el fondo, oeste, con propiedad de «Inmobiliaria Seber, Sociedad Anónima», y por abajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta

baja del total inmueble. Coeficiente: 11 enteros 38 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.840 del archivo, libro 1.506 de la sección 1.ª, folio 22, finca número 65.521-N, inscripción séptima.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1989.-La Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.-El Secretario.-16.949-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 403/1987 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José M. Sicart Llopis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra Anunciación Bisco Ezpeleta e Isidro Cunill Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que mas adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas treinta minutos, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las diez horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, a las diez horas treinta minutos, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero.

Inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad 14, vivienda del piso segundo, cuarta puerta, de la casa números 5 y 7, de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de Sitges. Tiene una superficie de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 727, libro 163 de Sitges, folio 227, finca número 9.561.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.376-A.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Antonio Moreno Marín, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo seguidos con el número 160/1984, a instancias de «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra Antonio Molina Zaragoza, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 14 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 37.600.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de marzo de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 16 de abril de 1990, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Caso de que por causa mayor no pudieran celebrarse los señalamientos de dichas subastas se señalarán al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la playa de Barbate, propia para edificar, con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la avenida del Atlántico; al sur, con una franja de terreno que se reserva el Ayuntamiento, de 24 metros de anchura, para la instalación de casetas y construcción de un paseo marítimo.

Dado en Elda a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Moreno Marín.-La Secretaría.-17.501-C.

GIRONA

Edicto

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/1982 a instancia del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra otro, y don Enrique Fenoll Bergua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada uno de los bienes.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de la misma será el de tasación, pero rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para cada subasta y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la

primera subasta, el día 6 de febrero próximo; para la segunda, el día 6 de marzo próximo, y para la tercera, el día 4 de abril próximo; todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Cuarto.-Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o depósito previo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, que también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso quinto, letra E, del edificio «Feygón» (hoy edificio «Alicante»), sito en Alicante, avenida de Ramón y Cajal y avenida del Doctor Gadea y calle del Arzobispo Loaces. Está situado en la quinta planta alta de viviendas del edificio con acceso principal de servicios por el núcleo de la escalera y ascensores número 3. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, dos baños, vestíbulo de servicio, oficio, cocina, pasillo, tendedero y terraza. Tiene dos armarios empotrados. Superficie de 136 metros y 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante 1, en la sección segunda de Alicante al tomo 69, folio 196, finca número 4.002. Valorado en 13.800.000 pesetas.

2. Piso quinto, letra F, del edificio «Feygón» (hoy edificio «Alicante»), sito en Alicante, avenida de Ramón y Cajal y avenida del Doctor Gadea y calle del Arzobispo Loaces. Está situado en la quinta planta alta de viviendas del edificio. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, dos baños, oficio, cocina, pasillo, tendedero, dormitorio y aseo de servicios y terraza. Tiene tres armarios empotrados. Superficie de 148 metros y 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante 1, al tomo 549, folio 200 del libro 69 de Alicante, finca número 4.004, inscripción tercera. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

3. Parcela de garaje, señalada con el número 78, ubicada en la planta sótano del edificio «Alicante», sito en dicha capital, entre la avenida de Ramón y Cajal, avenida del Doctor Gadea y calle del Arzobispo Loaces, con acceso por esta última, con una superficie de 8 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 1, en la Sección segunda de Alicante, libro 316, folio 13, finca número 24.159. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Parcela de garaje, señalada con el número 6, ubicada en la planta sótano del edificio «Alicante», sito en dicha capital, entre la avenida de Ramón y Cajal, avenida del Doctor Gadea y calle del Arzobispo Loaces, con acceso por esta última, con una superficie útil de 12 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 1, en la Sección segunda de Alicante, libro 313, folio 21, finca número 24.027, inscripción tercera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.-El Secretario.-16.971-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.071/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Sánchez Ruiz y doña Celia Gómez Sánchez, domiciliados en Granada, calle Poeta Zorrilla, 14, 5.º-B.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 7 del próximo mes de febrero de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 13 del próximo mes de marzo de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 del mes de abril de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada una de los casos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave almacén, sita en el camino del Cementerio, sin número de gobierno, situada en el término de Armilla, en el pago del Palo, diáfana, con estructura metálica y cerramiento. Tiene una puerta al frente y otra por su lindero izquierdo, dos ventanas al frente y cuatro a su lindero izquierdo. Ocupa una superficie de 278 metros cuadrados. Linda: Frente, camino bajo del Cementerio; derecha, resto de la finca de donde procede solar número 6; izquierda, calle de nueva apertura sin nombre, y espalda, con el solar número 8 de la finca de donde procede. Esta edificación sobre el solar número 5 del plano de parcelación. Inscrita al folio 125, libro 78 de Armilla, finca número 5.337, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasa en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.270.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.992-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra herederos de don Miguei Suárez Martínez y doña María Luisa Milla Montoro, domiciliados en Linares, calle Viriato, 37.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 22 del próximo mes de marzo de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 26 del próximo mes de abril de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de mayo de 1990, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno situada en la zona industrial conocida por los Jarales, término municipal de Linares. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la parcela que se vende a «Travimeta, Sociedad Anónima»; izquierda, con la de Eduardo Sierra Olmedo, y espalda, con el camino de la Ventilla de don Juan. Es la parcela señalada con la letra B-I en el plano de urbanización, y tiene su fachada principal a la carretera de Córdoba a Valencia. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 107.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.377-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0008/1987, a instancia de don José Laorden Jimenez contra don Manuel Maestre Jiménez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo próximo, y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda letra «C» de la planta octava, del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización de igual nombre, pago de las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial de 80,5 metros cuadrados, siendo su cuota de participación de 2 enteros y 30 centésimas por 100. Linda: Al norte o entrada, con la caja de escalera, descansillo de entrada; y la vivienda letra «B» de la misma planta, al sur o fondo, con espacio libre junto al acceso al sótano por donde tiene frontis con balcón; al naciente o izquierda, con la vivienda letra «D» de la misma planta; al poniente o derecha, con espacio libre junto a la avenida Obispo Romo a la que también tiene fachada con balcón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 658, folio 118, finca 48.646. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra «D» de la planta octava, del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización de igual nombre, pago de las Rehoyas, del término de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial de 80,35 metros cuadrados, y su cuota de participación es de 2 enteros y 30 centésimas por 100. Linda: Al norte o entrada, con caja de ascensores, descansillo entre ésta y la escalera y la vivienda letra «A» de la misma planta; al sur o espalda, con espacio libre junto al acceso al sótano por donde tiene frontis con balcón; al naciente o izquierda, con espacio libre junto al Mercado de Altavista por donde tiene fachada con balcón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 658, folio 121, finca número 48.648. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto.—El Secretario.—17.531-C.

MADRID

Edictos

La Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 706/1987, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Lucena, en la calle General Alaminos, numerada con el número 5, y ocupa una superficie de 95 metros 85 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al libro 584, de Lucena, folio 82, finca número 8.034, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 10 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.000-C.



Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.073/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Film Success España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra el Ministerio Fiscal, y en los cuales, con fecha 25 de septiembre último, y en su parte dispositiva se ha dictado el siguiente: Se anula la convocatoria de la Junta general de acreedores acordado el auto de fecha 12 de julio de 1989, señalándose como nuevo el día 31 de enero de 1990, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo cual serán citados por cédula los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada los demás cuyo acuse de recibo se unirán al expediente, teniéndose, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores la proposición del convenio y demás documentos preceptivos unidos a la solicitud, así como la relación de los créditos y de los acreedores con derecho a abstención. Dése publicidad a este acuerdo mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en periódico de gran circulación de los de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Alvarez Zancada para cuidar de su cumplimiento.

Así lo acordó la Ilustrísima señora doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid. Doy fe.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—16.928-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 69/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Forescal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Benito, se sacan a la venta en pública subasta y, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 13.956.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de marzo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.467.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno con nave industrial en término municipal de Humanes (Madrid), al sitio que llaman Camino de la Fraila, en polígono industrial de este nombre. Tiene una fachada y acceso por Camino de la Fraila, sin número. Linda: Al norte, con Aurelia Martín Alonso; al este, con Camino de la Fraila; al mediodía y poniente, con finca matriz, hoy Tomás Pozuelo Gardo y Emiliana González Civicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 930, libro 80 de Humanes, folio 1, finca número 7.082.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.270 metros cuadrados, de los que existen edificadas una extensión superficial de 616 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.991-C.



El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 32/1985, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más

abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 58.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, Tierra huerta, en término de Sueca, partida del camino de Cullera, Teular o Cenía. Tiene una cabida de 3 hanegadas 3 cuarterones y 7 brazas, igual a 31 áreas 47 centiáreas de superficie.

Linda: Norte, Cooperativa de Producción «Virgen de Sales», de Sueca; sur, José Alberola y Eugenio Medina; este, José Martínez Roselló, camino en medio, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.208, libro 669 de Sueca, folio 98, finca número 43.479.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.990-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.214/1989-A y a instancia de doña María Teresa de Cervantes y Riva se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Matilde de Cervantes y Romero de Terreros, que estuvo domiciliada en Madrid, calle Barquillo, número 5.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—6.213-3. 2.ª 29-12-1989

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 959/1986, se ha acordado rectificar el edicto publicado el día 25 de octubre de 1989, en el sentido de hacer constar que el auto de aprobación del Convenio es de 26 de septiembre de 1988.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la LSP, libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—15.623-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.162/1989, a instancia del Banco Mercantil de Tarragona, contra doña Guadalupe Rodríguez Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: Finca A. 54.000.000 de pesetas; finca B. 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Bienes objeto de subasta

A) Departamento de la primera planta alta, denominada piso entresuelo, destinado a local comercial, sito en la casa números 86 y 88 de la calle de Mallorca, de la ciudad de Barcelona, consistente en una nave, disminuida con la superficie que ocupa un patio central de luces, otro patio posterior, patinejos, caja escalera, ascensores y rellano al que abre puerta, tiene tres cuartos de aseos dobles, y en la parte posterior existe una terraza; la superficie útil es de 427 metros cuadrados y la terraza tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle de su situación, con la proyección vertical de la calle de Mallorca; por su derecha, entrando, con finca número 84 de la calle, de don Juan Miró o sus sucesores; por su izquierda, con finca número 90 de la misma calle de Mallorca, propiedad de don Miguel March o de sus sucesores; por el fondo o espalda, con finca de don Francisco Rocamora o sus sucesores; por debajo, en parte, con el departamento número 2 y en parte con el departamento número 1, y en parte con el vestíbulo de entrada al inmueble, y por arriba, con la primera planta alta segunda del inmueble, pisos primero, primera, segunda, tercera y cuarta puertas.

Tiene asignado un coeficiente del 10,50 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.446, libro 997, sección 2.ª, folio 213, finca número 52.297, inscripción primera.

B) Dos treintaiunava partes indivisas del departamento sótano, destinado primordialmente al aparcamiento de vehículos, sito en la casa números 86 y 88 de la calle de Mallorca, de la ciudad de Barcelona, de superficie útil 430 metros cuadrados, que tiene su acceso desde la calle de su situación, mediante una puerta con una escalera para peatones, a través del vestíbulo del inmueble junto a los ascensores uno de los cuales desciende hasta el sótano y una salida de emergencia para peatones ubicada en la parte posterior del local. Linda: Por su frente, en parte, con la calle de Mallorca, en la que abre puerta, y en parte con la proyección vertical, en profundidad, de la propia calle; por su derecha, entrando, con finca número 84 de la calle de Mallorca, de don Juan Miró o sus sucesores; por su izquierda, entrando, con la finca número 90 de la misma calle, de don Manuel March, o sus sucesores, y por el fondo o espalda, con finca de don Francisco Rocamora o sus sucesores; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, en parte, con el local comercial número 2, en parte, con el vestíbulo de entrada, caja de la escalera y de ascensores, cuartos para servicios y demás elementos comunes de la planta baja o semisótanos, y en parte, con el piso entresuelo, departamento número 3.

Tiene asignado un coeficiente del 9,30 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.446, libro 997, sección 2.ª, folio 205, finca número 52.293, inscripción primera.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—16.989-C.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo mi cargo se tramitan autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio bajo el número 439/1989, a instancias de don Bartolomé Hernández Nicolás, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Iriarte Altoaguirre y posibles e ignorados herederos del mismo y contra «Exclusivas Iriarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Fernández, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto para el emplazamiento de los posibles e ignorados herederos de don José Iriarte Altoaguirre, para que, en el término de

diez días, comparezcan en autos, personándose en forma si viniere a convenirles y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y podrán ser declarados en rebeldía, haciéndoseles saber además que las copias de la demanda y cédulas arregladas a Derecho se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles y desconocidos herederos de don José Iriarte Altzaguirre, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—16.978-C

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Orsufa, Sociedad Anónima», número 9/1988, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 12 de enero de 1990 y hora de las diez treinta, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.524-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento, bajo el número 892/89, donde se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez, señora Mariscal de Gante, Madrid a 1 de diciembre de 1989.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos, regístrese en su libro correspondiente. Se tiene por instado el expediente de declaración de fallecimiento de don Benigno Piñe-Figueras Piñero, nacido en Esteiro, Muros (La Coruña), el 4 de septiembre de 1939, hijo de Eduardo y Amalia, casado con doña María Isabel Fernández y Sánchez el día 8 de mayo de 1969. Que en marzo de 1970 se ausentó del domicilio familiar, situado en calle Calesas, número 2, de Madrid, y desde entonces sólo se ha recibido una carta desde Nueva York (EE.UU.) en 1975, sin que se haya tenido más noticias de él.

Sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por Radio Nacional, facultando al portador del presente para intervenir en su diligencia.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Magistrada señora Mariscal de Gante. Ante mí, señora Oca de Zayas. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su publicación en un periódico de gran circulación y por Radio Nacional de España, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—La Secretaría.—16.952-C.
1.ª 29-12-1989

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1989, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra Barrie Robert Darbyshire, y especialmente contra la finca sita en «Sunflower II», número E-10, Costa del Silencio, Arona, Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a 1.402.258,30 pesetas de principal; intereses de 789.810,24 pesetas; 500.000 pesetas de costas, y 3.093 pesetas correspondientes a póliza de seguro, habiéndose señalado para que tengan lugar las subastas de la referida finca:

Primera subasta, el día 27 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1991, a las diez diez horas.

Tercera subasta, el día 8 de mayo de 1991, a las doce horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento y señalamiento de las subastas, así como de requerimiento de pago, por término de diez días, a Barrie Robert Darbyshire, expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.979-C.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 se sigue juicio hipotecario número 15/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Pedro Fernández Díaz y doña María Josefa Fernández Prego de Olivar, sobre reclamación de crédito hipotecario, intereses y costas, en los que, por providencia del día de hoy se ha acordado notificar, por medio del presente, la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Inmobiliaria Residencial Los Arroyos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Residencial Los Arroyos, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de diciembre de 1989.—El Secretario.—16.981-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Federico Terol Adamn, sobre crédito hipotecario, se ha acordado requerir a demandado a fin de que, dentro del término de diez días, satisfaga a la actora las cantidades de 8.200.000 pesetas de capital, 726.498 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en legal forma a don Federico Terol Adamn, a los fines y por el término expresados, extiendo y firmo la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—16.863-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 184/1989, promovido por el señor Abogado del Estado, en nombre del Centro de Publicación, Ministerio de Economía y Hacienda, contra «Librería Paradiso» y Jesús Muñoz Magda-

leno, por sí y como Gerente propietario de dicha entidad, en reclamación de 596.401 pesetas, en los que se ha acordado por resolución de la fecha, enplazar a dicha parte demandada, Jesús Muñoz Magdaleno y «Librería Paradiso», que tuvieren su último domicilio conocido en plaza Universidad, número 3, de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, se personen en los autos, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda y se le declarará en rebeldía, además de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Secretario.—19.394-E.

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo sumario con el número 533/1987, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada en autos por el señor Procurador de los Tribunales señor Aráez Martínez, contra «Elfe, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—La Secretaria, doña Guillermina A. Martínez Hernández, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, formula la siguiente propuesta de providencia en Madrid a 4 de septiembre de 1989.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Aráez, únase a los autos de su razón con la certificación que al mismo se acompaña.

Como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo 1 de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a don Félix Martínez Camarena, doña Manuela Santos Bautista y doña María Castellano Rodríguez en la finca hipotecada. Librándose a tal efecto exhorto al Juez de Móstoles, que se entregará a la representación actora para gestionar su cumplimiento.

Notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Elfe, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Valladolid, número 19, de Madrid, como titular de la condición resolutoria que grava las fincas.

Descripción de la finca

Finca número 27.—Vivienda en planta quinta, letra D, situada en la planta quinta del portal número 8, con una superficie aproximada de 77,02 metros cuadrados, se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de 2,03 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal que forma parte del 4,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 996, libro 888, folio 93, finca 74.643, inscripción segunda.

Calle Ginebra, número 8, finca número 11, vivienda planta primera, letra D, del portal número 8, con una superficie aproximada de 77,02 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,30 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 996, libro 888, folio 45, finca número 74.611, inscripción segunda.

Lo propongo a Su Señoría, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que así conste y sirva de notificación por edictos a don Félix Martínez Camarena y a don Manuel Santos Bautista, cuyo último domicilio conocido fue la calle Ginebra, número 8, primero, letra D, expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.982-C.

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.407/1984, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Antonio García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 18 de abril de 1990, a las once diez horas, por el tipo de 22.338.720 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de mayo de 1990, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas, por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Local comercial, llamado nave, en calle Belmonte de Tajo, número 28, de Madrid. Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, al norte, con parcela de Alejandro Rodríguez; por la izquierda, al sur, con portal, pasillo, cuarto de basuras y con parcela de Custodio Miguel Nuñez, y por el fondo, al oeste, con finca de don José María Verdú, hoy de Antonio García. Superficie 155,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.198, libro 534, folio 166, finca número 26.743.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio García Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.-La Secretaría.-16.779-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.130/1989, a instan-

cia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Peinado y doña María Antonia Garrido López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.369.674 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), urbanización «Las Rebecas», travesía del Doctor Giménez Díaz, número 29, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). 24.-Vivienda tipo A.-Consta de planta baja, con una superficie útil de 43,02 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 46,22 metros cuadrados, en total 89,24 metros cuadrados. Dicha vivienda se construyó sobre la parcela número 1 (procedente de la parcela A), de una superficie de 218 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 610, libro 333, folio 95, finca registral 19.835, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-16.983-C.

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.081/1984, seguidos a instancia de partes: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Araceli Camacho Fernández, herencia yacente e ignorados herederos de don Takayuki Akagy, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 7 de marzo de 1990, a las once cincuenta horas, por el tipo de 23.016.398 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de abril de 1990, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 4 de mayo de 1990, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que afectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. Piso primero, letra A de la calle Jazmín, número 64, también señalada con el número 26, de esta capital. Linda: Norte, patio central de luces, caja de escalera y vestíbulo de ascensores; sur, calle abierta en la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terraza; este, piso letra D de la misma planta, casa 1 de este bloque y en parte patio central de luces; oeste, caja de escalera, vestíbulo de ascenso y montacargas, por donde tiene su entrada principal y de servicio y el piso letra D de la misma planta, casa y bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 273-53-3, folio 205, finca número 3.902.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Araceli Camacho Fernández, herencia yacente e ignorados herederos de don Takayuki Akagy, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.-La Secretaría.-16.959-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/1986 seguidos a instancia del Procura-

don señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciudad 21, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de abril de 1990, a las doce de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.306.595 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco de Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de mayo de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.979.947 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Ponferrada, 18, zona Virgen del Val, parcela número 65, finca número 9, parcela de terreno señalada con el número 65 del plano de parcelación, situada en la calle Ponferrada, número 18, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 333 metros 40 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta. Ocupa una superficie construida de 113 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.424, libro 122, folio 141, finca número 9.565, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.984-C.

Ampliación al edicto de fecha 13 de noviembre de 1989.

Por haber sufrido un error material se deja sin efecto la subasta señalada para el día 15 de mayo de 1990, a las doce horas, pasando esta segunda subasta el día 22 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1983, se sigue expediente de quiebra contra don Fernando Pascual Borrego, en los que por

autos de 23 de noviembre último, se ha acordado levantar el estado legal de quiebra, la rehabilitación del mismo para la administración y disposición de sus bienes, el cese del Comisario y depositario nombrados y el archivo del procedimiento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1989.—El Secretario.—17.718-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 160/1989, Sección 3.^a

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito».

Demandado: Don Tomás Reynes Molinas y Magdalena Llopart Ferrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, toda ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.^o, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

1.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Urbana, con acceso por el número 30-A de la carretera Can Pastilla, de Palma. Inscrita al tomo 4.597 del archivo, libro 680 de Palma, sección IV, folio 109, finca 40.875. Se valorará en la suma de 3.750.000 pesetas.

2.^o Urbana consistente en vivienda de la planta 1.^a, con acceso por el zaguan señalado con el número 30 de la carretera de Can Pastilla. Inscrita al folio 121 del tomo 4.604 del archivo, libro 683 de Palma, sección IV, finca número 41.046. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3.^o Urbana. Vivienda de la planta 2.^a, con acceso por el zaguan número 30 de la carretera de Can Pastilla. Inscrita en el Registro de Palma número 1, sección IV, libro 683, tomo 4.604, folio 324, finca número 41.047. Valorada en 3.750.000 pesetas.

4.^o Urbana. Vivienda de la planta 3.^a, con acceso por el número 30 de la carretera de Can Pastilla, en Palma. Inscrita al tomo 4.604, libro 683 de Palma, sección IV, folio 127, finca 41.048. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.980-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Udaco, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pernía Alonso, sobre reclamación de 316.500 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 1 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que si, va de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 9.^a, letra A, a la derecha subiendo por las escaleras, y a la izquierda, vista la avenida del Bierzo, portal de esta avenida señalado como finca número 19 del edificio en Ponferrada, en El Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo, 2, y otro en la avenida de Astorga, 1, de una superficie de 106 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en el sótano segundo el trastero señalado con el número 17, de una superficie de 3,45 metros cuadrados. Tiene una cuota de 2,50 por 100. Inscrita al folio 94, libro 265, finca 29.618. Valorada pericialmente en 8.014.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1989.—El Juez, Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—16.966-C.

★

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1986, a instancia de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, Toro, 5, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Francisco Muñoz Membrilla y esposa, doña Marcelina Fernández Suárez, don Miguel Ángel Fernández Suárez y su esposa, doña Ernestina Álvarez Álvarez, vecinos de Bembibre y Turienzo, en reclamación de 19.615.578 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1990 y horas de las once de su mañana.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 7 de marzo de 1990 y horas de las once de su mañana.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 5 de abril de 1990 y horas de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este

edicto. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca:

1.º Piso destinado a vivienda situado en la 2.ª planta, de una superficie útil aproximada de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Generalísimo; derecha, herederos de José Cubero; fondo, rellano de acceso y calle José Antonio, e izquierda, rellano, caja de escalera y herederos de Alfredo Pis. Tiene como anejo una carbonera en sótano de 2 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación de 16 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.330, libro 84, folio 166, finca 9.733, inscripción segunda. Responde de un principal de 1.559.084 pesetas, intereses por 661.222 pesetas y costas por 800.000 pesetas.

2.º Piso destinado vivienda situado en planta ático, de 50 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Linda: Frente, plaza del Generalísimo; derecha, herederos de José Cubero; izquierda, rellano, caja de escaleras y herederos de Alfredo Pis, y fondo, rellano de acceso y calle José Antonio. Tiene una cuota de participación de 14 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.330, libro 84, folio 172, finca 9.736, inscripción segunda. Responde de un principal de 1.559.084 pesetas, 661.222 pesetas de intereses y 800.000 pesetas de costas.

3.º Piso destinado a vivienda, situado en la 4.ª planta, de una superficie útil aproximada de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Generalísimo; derecha, herederos de José Cubero; fondo, rellano de acceso y calle José Antonio, e izquierda, rellano, caja de escaleras y herederos de Alfredo Pis. Tiene como anejo una carbonera en sótano de 2 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 16 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.330, libro 84, folio 170, finca 9.736, inscripción segunda. Responde de un principal de 1.559.085 pesetas, 661.223 pesetas de intereses y 800.000 pesetas de costas.

Dichas fincas forman parte de una edificación situada en Bembibre, plaza del Generalísimo, sin número, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, plaza del Generalísimo; derecha, herederos de José Cubero; fondo, calle José Antonio, e izquierda, herederos de Alfredo Pis. En dicha edificación se conserva un soportal existente en el edificio derribado, con una anchura de 2 metros 80 centímetros cuadrados y una altura de 3,50 metros. Consta de planta sótano destinada a carboneras y local; planta baja ocupada por local comercial y cuatro plantas altas destinadas a viviendas, a razón de una por planta, y ático con otra vivienda.

4.º Local destinado a usos comerciales situado en la planta sótano, en la parte posterior, de 530 metros de superficie útil. Linda: Frente, plazas de garaje, derecha, Joaquín Martínez y Benjamín González, izquierda, Manuel Villaverde y Valeriano Rodríguez, y fondo, otra edificación de Francisco Muñoz Membrilla y otros. Se le asigna una cuota de participación de 14 por 100. Dicha finca forma parte de una edificación en Membibre, calle Lope de Vega, con el número 14 de policía urbana, que ocupa la totalidad del solar sobre el que ha sido construida, es decir, 965 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.330, libro 84, folio 23, finca 9.657, inscripción tercera. Responde de un principal de 6.000.000 pesetas, intereses por 2.544.658 pesetas y costas por 2.000.000 de pesetas.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, en relación a las fincas señaladas en el edicto con los números 1 y 2, en 3.481.626 pesetas cada una; la número 3, en 3.481.627 pesetas, y la número 4, en 12.320.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1989.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—16.964-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat, en auto de fecha 27 de noviembre de 1989, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 89/1989, promovido por don Ernest Cisa Soler y don Agustín de Pascual Maspons, representado por el Procurador señor Marín Navarro, instando la convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Bitalis, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 22 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, y en segunda, si fuere preciso, el próximo día 23 de enero del mismo año e igual hora, la cual tendrá lugar en el despacho profesional de la avenida Diagonal, 419, segundo, primera, de Barcelona, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Alejandro Sanvicente Ibañeta, designado por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

a) Examen y revisión de la situación contable-financiera de la Sociedad y especialmente acerca de la compraventa de las fincas de Figueras, según documento privado de 23 de diciembre de 1988, y adopción de las medidas pertinentes.

b) Examen, consideración y acuerdo, si procede, de ejercitar una acción de responsabilidad civil y/o penal contra el Administrador de la Sociedad, doña Luisa Vilarnau Roura.

c) Examen, consideración y acuerdo, si procede, acerca del cese de Administrador de doña Luisa Vilarnau Roura y, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

d) Revocación y otorgamiento de poderes.

e) Ruegos y preguntas.

f) Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 27 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—16.958-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela se tramita, con el número 389 de 1989, expediente para la declaración de fallecimiento de José Brenlla Leis, natural de Rial de Ordoeste, en el municipio de La Baña, de donde se ausentó para Brasil en el año 1906, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo en el año 1920.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario, Camilo José García Puertas.—6.297-D.

1.ª 29-12-1989

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.060/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don José Luis Sanz Delgado y doña Manuela Ruiz Huerto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación de títulos del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, en la calle San Juan, número 54, de la barriada Santa Clara, de Sevilla. Consta de dos plantas, con una superficie total de 154 metros cuadrados en la planta baja y 113 metros cuadrados en la planta primera. Todo ello en un solar de 500 metros cuadrados, quedando la diferencia de superficie destinada a jardín. Su distribución es la siguiente: Planta baja: Salón, estar, cocina y cuarto de baño; planta primera: Cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

La construcción del chalé es de tipo bueno en general: Solería, carpintería, pintura, etc.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirva de notificación a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—17.504-C.

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, bajo el número 931/1983-1.º, a instancias de «Arroche, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Intercontinental de Madeiras Ltd.» (INTERCOM), «Madrebas» y «Dinamo Lid.», que no fueron halladas en sus domicilios conocidos de Belem-Para (Brasil), rúa Munducurus, número 1.255, en Curitiba-Paraná (Brasil), rúa de Paz, 54, y en Belem-Para (Brasil), rúa Santo Antonio, 319, respectivamente, por lo que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se les emplaza por segunda vez para que en cuatro días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma y recibir el traslado de la demanda y documentos para su contestación, bajo apercibimiento de rebeldía por su incomparecencia.

Dado para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Sevilla a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—17.506-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102/1987, promovidos por el «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Román Campanillas Juncosa y doña María Rubio García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán por término de veinte días y precio de su valoración. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1990 y hora de las doce.

Las referidas subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio del valor de la tasación de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Porción de terreno. Sita en el término de Viñols y Arche, partida denominada Las Canals, de cabida 1.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.050, libro 42, folio 11, finca número 1.596. Tasación: 300.000 pesetas.

Finca: Local en planta baja número 2. Consta de una sola nave del edificio en Cambrils, en Arrabal de Gracia, sin número. Superficie: 240,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.767, libro 231, folio 102, finca 15.832. Tasación: 12.018.000 pesetas.

Finca: Local en planta baja número 3. Consta de una sola nave del edificio en Cambrils, en Arrabal de Gracia, sin número. Superficie: 120,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.767, libro 231, folio 105, finca 15.834. Tasación: 6.085.000 pesetas.

Finca: Edificio en Cambrils, contiguo al barrio de La Marina, con fachada a las calle Roger de Lauria, número 5, y San Pedro, número 8. Consta de planta baja con 3 locales comerciales y 4 plantas más en alto. Las tres primeras con 2 viviendas cada una de ellas y la última o ático, con otra vivienda. La superficie edificada de cada una de las cuatro primeras plantas es la de 110 metros cuadrados y la del ático 70 metros cuadrados y la del terreno 116 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 92, folio 245, finca número 2.854. Tipo de tasación: 56.100.000 pesetas.

Finca: Planta sótanos. Compuesta de una sola nave con entrada por la fachada o lado oeste por medio de una rampa que arranca en terreno común del edificio en Cambrils, Arrabal de Gracia, sin número. Superficie: 445 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.767, libro 231, folio 96, finca número 15.828. Tipo de tasación: 8.900.000 pesetas.

Finca: Local en planta baja número 1. Consta de una sola nave del edificio en Cambrils, Arrabal de Gracia, sin número. Superficie: 120,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.767, libro 231, folio 99, finca número 15.830. Tipo de tasación: 6.085.000 pesetas.

Y sirva ésta de notificación a los demandados en caso de que se desconozca su paradero.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1989.—El Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—16.970-C.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Mateo Heredia, se tramita expediente con el número 395/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan José Mateo Claromonte, natural de Castel de Cabra (Teruel), hijo de José y de Manuela, casado, quien desapareció en el frente y en la batalla de Teruel en el mes de febrero de 1938, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Teruel a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—17.521-C. 1.ª 29-12-1989

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.102/1989 sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Muebles el Almacén Fabri, Valencianos, Sociedad Anónima», con domicilio en Beniparrell, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada

la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea e «Industria Catalana del Mueble, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.562-10.

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Limonge Montoro y Antonia Mora Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Rafael Limonge Montoro y Antonia Mora Ruiz:

Único. Vivienda en Valencia, calle República Costa de Marfil, número 8, 19.ª, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.922, folio 200, finca número 39.078. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reberter, número 1, el próximo día 8 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Décima.—Para poder participar en las subastas se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta correspondiente, en la cuenta de consignaciones de

este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», urbana Colón, 39, cuenta número 4448, sin que pueda participar nadie que no presente el resguardo de dicho Banco.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baro Alexandre.—El Secretario.—6.561-10.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Joan Ponsati Dalmau y Ernestina Ventura Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ernestina Ventura Segura:

Casa sita en Cardedeu, en la calle Mossén Jacinto Verdagué, número 5, compuesta de planta baja, un piso y desván, con cubierta de tejado y de superficie 184 metros cuadrados, de los que ocupa en edificio 105 metros cuadrados, y el resto es jardín; se halla dotada de un cuarto de pluma de agua, procedente de las aguas potables de Cardedeu. Linda: Al este, frente, con la calle Mossén Jacinto Verdagué; por la derecha, entrando, norte, con sucesores de Abel Blanchart; por la izquierda, sur, con sucesores de los hermanos Vila, y por detrás, con calle Mariano Borrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 639, libro 28 de Cardedeu, folio 211, finca número 2.275, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambra Hospital, número 46, 1.º, el próximo día 7 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.085.801 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 6 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 4 de diciembre de 1989.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—10.447-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 103/1988, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De las Heras, contra don Pedro Mostajera Chamorro, Josefa Corraliza Cerro y otro en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda primera derecha de la casa sita en Vitoria, calle Andalucía, número 54, inscrita al tomo 3.278, folio 165, libro 197, finca 8.943, Sección Tercera, inscripción 5.ª

Precio de tasación: 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 12 de febrero de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 9 de marzo de 1990, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1990, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, y los tipos indicados para la segunda y tercera.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.502-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 7/1988, a instancia de la Entidad mercantil «Sociedad Cooperativa Cosecheros Alaveses, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Laguardia (Alava), representado por el Procurador don Jesús María de las Heras Miguel, contra don Luis Solchaga Ilzarbe, con domicilio en Vitoria, calle Argentina, número 24, 2.º D, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo A de la planta segunda del edificio sito en Vitoria, calle Argentina, número 14, inscrita al tomo 4.324, libro 96, folio 39, finca 4.213, Sección Primera, inscripción 1.ª

Precio de tasación: 9.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 13 de febrero de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 12 de marzo de 1990, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1990, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo respecto a la primera subasta, y los tipos anteriormente indicados respecto a la segunda y tercera.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.999-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.553/1988-O, instado por María José Márquez Amo, frente a «Marebo, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente (cinco lotes):

Total lote número 1. Maquinaria e instalaciones: 2.935.000 pesetas.

Total lote número 2. Instalaciones: 871.000 pesetas.

Total lote número 3. Mobiliario taller: 797.500 pesetas.

Total lote número 4. Mobiliario oficinas: 532.500 pesetas.

Total lote número 5. Vehículo: 850.000 pesetas.

Total general: 5.996.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 23.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.996.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en Coimbra, 21, de Barcelona, siendo su depositario (bien en poder de la Empresa), con domicilio en calle Coimbra, 21, de Barcelona.

Primera subasta: 31 de enero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.467.500 pesetas; lote 2: 435.500 pesetas; lote 3: 398.750 pesetas; lote 4: 266.250 pesetas, y lote 5: 425.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1: 1.956.667 pesetas; lote 2: 580.667 pesetas; lote 3: 531.667 pesetas; lote 4: 355.000 pesetas, y lote 5: 566.667 pesetas.

Segunda subasta: 7 de febrero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.100.625 pesetas; lote 2: 326.625 pesetas; lote 3: 299.062 pesetas; lote 4: 199.687 pesetas, y lote 5: 318.750 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.100.625 pesetas; lote 2: 326.625 pesetas; lote 3: 299.062 pesetas; lote 4: 199.687 pesetas, y lote 5: 318.750 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.379-A.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con los números de autos 48-49/1989, ejecución 84/1989, a instancia de don Delfín Augusto Campos Monteiro y don Manuel de Haro Maia, contra don Alberto García Barba, vecino de Boñar, avenida de la Constitución, número 36; para hacer efectivo el importe de 495.005 pesetas de principal y el de 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Finca urbana: Terreno en el término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de la Vega, de una superficie de 27 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Laurentino Viejo; sur, Leandro Medina; este, con ferrocarril de la Robla, y oeste, con carreteras. Es la parcela número 5 del polígono 8, y en ella se levanta una nave rectangular de una planta, que ocupa 300 metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos con el terreno en el cual se ubica. Finca número 7.962-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al libro 77, tomo 546, folio 43.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3; en primera subasta, el día 7 de febrero de 1990; en segunda subasta, el día 7 de marzo de 1990, y en tercera subasta, el día 4 de abril de 1990; señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o existencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Boñar y tablón de anuncios de este Juzgado.

León, 12 de diciembre de 1989.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—10.380-A.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Oviedo, a medio del presente.

Hace saber: Que en el procedimiento gubernativo de apremio seguido en este Juzgado con el número de orden 3.241/1983, y otros, contra la Empresa «Comercial Covadonga» (don José Luis Robredo Rubio y otro), de Oviedo, a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Asturias, por impago de cuotas y 2.132.050 pesetas de principal, más gastos, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 29 de enero de 1990, a sus once horas; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 20 por 100 de la tasación pericial y el 20 por 100 en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación pericial y, la segunda, sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y ha de respetarse, en su caso, el derecho de tanteo reconocido a la ejecutante en la Orden de 27 de diciembre de 1961.

La subasta se hará en tres lotes.

Bienes embargados y su valoración

Lote primero:

Dos molinos para azúcar «Vimar», 250.000 pesetas.
Dos batidoras para azúcar «Vimar», 300.000 pesetas.

Cuatro prensas con alimentadores y secadros, 6.000.000 de pesetas.

Una caldera vapor automática «Olmar», 300.000 pesetas.

Una caldera vapor automática «Babcock-Wilcox», 250.000 pesetas.

Ocho estuchadoras con alimentadores «Saman», 8.000.000 de pesetas.

Dos estuchadoras «Euroscima», tipo Pillo-Pak, 7.000.000 de pesetas.

Una máquina bolsitas cuatro bajadas «Imar», 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas bolsitas dos bajadas «Imar», 1.500.000 pesetas.

Una máquina impresora dos colores «Tejedor», 200.000 pesetas.

Una máquina hueco tres colores «Tejedor», 3.000.000 de pesetas.

Una máquina retráctil «Soretac», 161.117 pesetas.

Dos aspiradores «Electrolux», 184.000 pesetas.

Tres calentadores «Maxter», 150.000 pesetas.

Tres balanzas de 25 kilos «Mobba», 75.000 pesetas.

Una envasadora vertical ptes. 1 kilogramo «Guifl», 1.500.000 pesetas.

Una envasadora vertical ptes. 1 kilogramo «Saman», 500.000 pesetas.

Un transpale «Samar», 50.000 pesetas.

Lote segundo:

Una carretilla apiladora «Fiat», 600 kilogramos, 1.000.000 de pesetas.

Una carretilla apiladora «Missa», 1.000 kilogramos, 1.100.000 pesetas.

Lote tercero:

Un furgón «Avia», de 4.000 kilogramos 0-140.554, 250.000 pesetas.

Una furgoneta «Sava», de 750 kilogramos 0-8.750-D, 150.000 pesetas.

Los bienes descritos se hallan depositados en los locales de la Empresa sítos en el Villar, 3, de Oviedo, siendo los depositarios don Viente Riol García y don José Luis Robredo Rubio.

Dado en Oviedo a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—El Secretario.—10.378-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 515-6/1986, ejecución 176/1986, en trámite de ejecución, seguido a instancias de don Francisco Manchado Pascual, don Armando Drapier Bernal, contra don Eustaquio Zubillaga, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Derecho a traspaso del negocio que lleva en la calle Pablo Abril, 5, «Los Cristianos», valorado en 8.000.000 de pesetas.

Registradora marca «Gross», modelo PNS, valorada en 6.000 pesetas.

Bajo mostrador botellero de tres puertas y dimensiones 2 x 0,90, valorado en 100.000 pesetas.

Magnetófono «JVC KDA 33», valorado en 12.200 pesetas.

Magnetófono «Pioneer CT E 1050», valorado en 28.500 pesetas.

Amplificador «Kenwood KN 100», valorado en 19.300 pesetas.

Pletina «Yamaha A 500», valorada en 23.600 pesetas.

Mezclador «Ecler Mac-4-2T», valorado en 21.000 pesetas.

Ecualizador «JVC SEA 70», valorado en 14.300 pesetas.

Dos altavoces «Pioneer CS-903», valorados en 47.000 pesetas.

Dos altavoces «Pioneer CS-205», valorados en 13.200 pesetas.

Máquina cubitos de hielo marca «Servematic-S40», valorada en 110.000 pesetas.

Arcón congelador «Gostor», de 1,20 x 0,90 metros, valorado en 15.000 pesetas.

Botellero de 3 metros, valorado en 6.000 pesetas.

Máquina de asar pollos «Eurast», valorada en 6.000 pesetas.

Caja registradora marca «Bold», valorada en 25.000 pesetas.

Dieciocho taburetes de madera, valorados en 36.000 pesetas.

Equipo de aire acondicionado «Westinhouse», valorado en 270.000 pesetas.

Equipo de aire acondicionado «Edessa», modelo NCL 251, valorado en 5.000 pesetas.

Total de la valoración: 8.784.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle La Marina, 20, 5.ª planta, en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1990; en segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1990, y en tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1990, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, calle Pablos Abril, número 5, de «Los Cristianos», a cargo del mismo demandado don Eustaquio Zubillaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Lluch Corell.—La Secretaria, María M. Morón Saen de Casas.—10.382-A.

SEVILLA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos número 387/1989, seguidos a instancia de don Rafael Capitán Garrido y otros, contra «Ferretería Bazar García y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes embargados y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 29 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

La relación de bienes embargados se encuentra unida a los autos, y aquéllos podrán ser examinadas en la casa número 2 de la plaza de Jesús de la Pasión, de Sevilla, donde están depositados, habiendo sido tasados los mismos en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Gregorio Díaz Alabau, sito en plaza de Jesús de la Pasión, número 2, Acc. de Sevilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario—10.406-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 1925-28/1987, ejecución número 121/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de Florentino Acero Cronel y otros, contra la Empresa «Iridelco, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Tornos «Powet Potter & Johnson» USA, y «Drel High Patented Demore Above Core Dalx to inspect Lubricators», 200.000 pesetas.

Torno «Potter & Johnson» USA, 6 «Drel High Patented» (mismas características), 200.000 pesetas.

Torno «Tor D-500», número 306-T, serie 8, número 95, 400.000 pesetas.

Torno «Toi D-500», serie 9, número 96, 400.000 pesetas.

Torno «Toi D-500», serie 11, número 5, 400.000 pesetas.

Merotor «D-330 NP», serie 37, número 47, 350.000 pesetas.

Taladro «Radial», tipo RS-32, serie 903, número 23, 200.000 pesetas.

Torno «Vertical Nestor», 1.000.000 de pesetas.

Taladro múltiple «TMA 75», tipo CT3-12, serie 17, número 182 (Cabezal), 300.000 pesetas.

Presa «Sonva», 40.000 pesetas.

Sierra cortar madera circular marca «Renaud Victorina», 40.000 pesetas.

Cepilladora de madera «Casa Angel Anastasio», 50.000 pesetas.

Una lijadora «AFG Ibérica», 10.000 pesetas.

Torno para trabajar la madera, 10.000 pesetas.

Sierra «Sabi Meg», 275 AE, 400.000 pesetas.

Torno «Herbert 4», series «Preoptive Gaimuzio, Sociedad Anónima», 30.000 pesetas.

Carro autopropulsado «Nelson 7202», 30.000 pesetas.

Puente grúa «Jaso Isasondo» (Guipúzcoa), 150.000 pesetas.

Máquina de soldar y hacer tubos, 1.000.000 de pesetas.

Difusores de 8 TCF (71), 150.000 pesetas.

Trece cabezales de rotación IDC 10 x 10 x 16 pulgadas, 300.000 pesetas.

Diez cabezales de rotación IDC 10 x 10 x 20 pulgadas, 300.000 pesetas.

Dieciséis cabezales de rotación IDC 8 x 8 x 16 pulgadas, 350.000 pesetas.

Diez cabezales inyección, modelo 15-S, 800.000 pesetas.

Total: 7.760.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas quince minutos, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo de 1990, a las doce horas quince minutos, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de marzo de 1990 a las doce horas quince minutos.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna, polígono industrial «Fuente del Jarro», Ciudad de Barcelona, 16, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—10.383-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción a aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Caballero Martín, hijo de Antonio y de María, natural de Puerto de Santamaría (Cádiz), nacido el 4 de octubre de 1968, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/7/89, por el presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de noviembre de 1989.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.600.

★

Los mozos que figuran relacionados a continuación, con expresión de número de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en el edificio de Gobierno Militar, calle Manna Española, número 2, a fin de responder a los cargos que se les formulan por falta de inscripción para el servicio militar, haciéndoseles saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado o fuesen habidos, serán clasificados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

31. Abdeslam Enfe-Dal, Mohamed, 14 de abril de 1971. Abdeslam, Fatima.

40. Abdeslam Mohamed, Abdeslam, 10 de agosto de 1971. Abdeslam, Habiba.

131. Alvarez Rebollo, Victor J. 6 de marzo de 1971. José, Isabel.

134. Alvarez Vega, José, 5 de mayo de 1971. Francisco, Rosario.

163. Arolo Mohamed, Miguel A. 3 de marzo de 1971. Ricardo, Sodia.

174. Barrero Picazo, Fernando, 23 de enero de 1971. Antonio, Pilar.

197. Budoh Mimun, Yamal, 30 de octubre de 1971. Poudoh.

198. Bueno Pérez, Abel, 3 de junio de 1971. Emerenciano, María.

205. Cabezuelo Martín, José M., 7 de septiembre de 1971. José, Dolores.

206. Cabrera Ocaña, José M., 15 de febrero de 1971. José, Dolores.

216. Cano González, David J., 31 de diciembre de 1971. Juan, Raquel.

236. Castellote Navarro, Rubén, 21 de abril de 1971. Francisco, Juana.

244. Cebada Roldán, Fernando, 20 de julio de 1971. José M.^a M.^a Luisa.

256. Collados Cortés, Pablo, 19 de septiembre de 1971. Pedro, Dolores.

284. Diaz Rodríguez, Juan C., 25 de junio de 1971. José, Teresa.

299. El Hassani, Mohamed, 28 de febrero de 1960. Mohamed, Enfedla.

304. Encina Betta, Enrique, 8 de julio de 1971. Antonio, M.^a Pilar.

330. Fernández-Echevarría Morato de Tapia, Enrique, 26 de mayo de 1971. Joaquín, M.^a Aurelia.

332. Fernández Sanjuán, Víctor, 14 de diciembre de 1971. Miguel, M.^a Carmen.

340. Fuentes Martínez, Oscar, 7 de enero de 1971. Rafael, Josefa.

341. Fuentes Ruiz, José L., 23 de septiembre de 1971. José L., Milagros.

381. Gatell Ruiz-Gordé, Juan Carlos, 21 de septiembre de 1971. Fernando, Tomasa.

417. Gutiérrez Comba, José A., 18 de febrero de 1971. José M.^a Josefa.

440. Heredero Ortiz de Tabla, José I., 2 de enero de 1971. Antonio, M.^a Blanca.

441. Heredia Hernández, Josrga, 3 de junio de 1971. Enrique, María.

457. Hosain Ali, Hosain, 2 de junio de 1968. Hossain, Meketum.

466. Ichaso Gimeno, José M.^a 11 de julio de 1971. José M.^a Gloria.

467. Iglesias Fajardo, Jaime, 16 de mayo de 1971. Jaime, Josefa.

476. Jiménez García, Juan M., 3 de noviembre de 1971. Guillermo, Manuela R.

483. Joaquín Pina, Jorge, 9 de octubre de 1971. Antonio, Dionilde.

517. López Blanco, Fernando, 19 de abril de 1971. 534. Madrid Guillén, Juan R., 7 de octubre de 1971.

539. Manzananas Molino, Juan, 5 de marzo de 1971. Pedro, Emilia.

548. Márquez Pastor, José M.^a 31 de diciembre de 1971. José, María.

552. Martín Hernández, Valentin F., 4 de octubre de 1971. Francisco, M.^a Carmen.

562. Martínez Mateo, Rafael, 27 de enero de 1971. José L., Herminia.

567. Martínez Romero, Rafael, 14 de octubre de 1971. Fidel, Carmen.

712. Morales Elbar, Fco. J., 25 de enero de 1971. Antonio, María.

720. Moreno Jiménez, Dolores, 14 de febrero de 1971. Juan, Dolores.

736. Momuz Villan, José M.^a 11 de febrero de 1971. José M.^a M.^a Carmen.

764. Orduña Gallego, Santiago, 24 de junio de 1971. Santiago, M.^a Luisa.

766. Ors Melendez, Cristóbal, 25 de diciembre de 1971. Cristóbal, María.

771. Poble Blosco, Emilio, 24 de abril de 1971. Emilio, M.^a Fernanda.

775. Palacios Pizarro, José M.^a 26 de enero de 1971. Pedro, Concepción.

788. Pérez Campoy, Carlos, 7 de septiembre de 1971. Manuel, Margarita.

789. Pérez Campos, Jorge, 7 de septiembre de 1971. Manuel, Margarita.

802. Pizarro González, Juan C., 12 de mayo de 1971. Manuel, M.^a Soledad.

806. Porras Reyes, Juan J., 12 de mayo de 1971. José A., Juana.

823. Ramos Moscoso, José A., 1 de agosto de 1971. Esteban, Ana María.

850. Rodríguez Martínez, Luis A., 6 de noviembre de 1971. Eduardo, Africa.

863. Rominguera Salazar, Oscar, 19 de julio de 1971. Manuel, Manuela.

874. Ruiz Abreu, Javier, 14 de marzo de 1971. Francisco, Araceli.

882. Ruiz Ragel, Juan J., 22 de junio de 1971. Juan L., M.^a Dolores.

894. Saiguero Cortes, Fco. J., 4 de octubre de 1971. José, María Román.

922. Solana Segura, Jaime, 19 de septiembre de 1971. Jaime, M.^a Carmen.

923. Soler Benchuluc, Rafael, 17 de febrero de 1971. Federico, María.

935. Tirado Martín, Fco. J., 27 de junio de 1971. José, Africa.

956. Vázquez Pulido, Fco. J., 20 de septiembre de 1971. Tirso, M.^a Ascensión.

970. Viso Pacheco, Fco. J., 24 de septiembre de 1971. José, María.

974. Zarzoso Lazo, Fco. J., 14 de agosto de 1971. Francisco, Africa.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989.—El Comandante Jefe, Carlos González Moya.—1.467.

★

Soldado Alejandro Hernández Ramírez, nacido en San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el 9 de febrero de 1970, Mecánico de automóviles, hijo de Juan y de Ana, documento nacional de identidad número 43.277.746, cuyo último domicilio conocido es calle García Hernández, número 7, de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94 de esta plaza, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/34/1989, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez togado de este Juzgado, sito en el edificio anexo del Hospital Militar de esta plaza, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, ya que a su vez se comunicará a la precitada Autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 52.—1.498.

★

Fernando Calbarro Arroyo, documento nacional de identidad número 2.876.905, de veintitrés años de edad, estado civil casado, profesión Empleado, hijo de Gabino y de Elena, natural de Plasencia (Cáceres), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, 3.^a planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en diligencia preparatoria 15/1/1989, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 13 de noviembre de 1989.—El Juez togado.—1.506.